

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006.*

El entorno cambiante en que se desenvuelven todas las organizaciones y por tanto también la Administración Pública, requiere el desarrollo de actuaciones para una permanente adaptación a las nuevas situaciones que convergen y se centran en los recursos humanos, en su capacidad de aprendizaje. Es por ello que los recursos humanos constituyen el activo más importante de todas las organizaciones y, consecuentemente de las administraciones públicas.

Para una adecuada gestión de los procesos de formación y aprendizaje del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto Andaluz de Administración Pública tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad certificado por Aenor que, entre otras cosas, alcanza a la gestión de la formación de los empleados públicos, conforme al cual se desarrollan las acciones formativas derivadas de la ejecución del Plan de Formación para 2006.

El Instituto ha publicado la Carta de Servicios de Actividades Formativas de la que destacan los servicios prestados relacionados con la formación, los derechos de las personas usuarias de estos servicios de formación, los compromisos de calidad y sus indicadores, cuyo seguimiento se realiza desde el Sistema de Gestión de la Calidad certificado por Aenor.

El Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006, una vez informado por el Consejo General y tras la tramitación correspondiente, ha sido aprobado por el Consejo Rector del Organismo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2005.

El Plan va destinado al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al personal adscrito a instituciones, entidades u organismos de la Junta de Andalucía que hayan firmado convenios con el Instituto Andaluz de Administración Pública para la participación en actividades formativas de éste.

Mediante la presente Resolución se hace público el Plan de Formación de 2006, que contiene las acciones formativas recogidas en el artículo primero, de acuerdo a los programas específicos que lo integran.

El Plan, mediante la utilización de metodologías y herramientas diversas que potencian los conocimientos, habilidades y actitudes precisos, pretende un triple objetivo: La mejora de las organizaciones, la satisfacción de las expectativas del personal al servicio de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, así como el incremento del cumplimiento de las exigencias de la ciudadanía, contribuyendo con todo ello al bienestar social.

La estructura de los distintos programas obedece también a las necesidades y demandas de los Organismos que integran los sectores del marco competencial del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El Plan mantiene y profundiza en las acciones de formación realizadas en años anteriores, teniendo en cuenta las que han tenido unas mayores demandas y mejores evaluaciones, y añade las actividades formativas adecuadas para las nuevas necesidades detectadas.

Se pretende, una vez que se ha conseguido llegar a todos los colectivos interesados, mejorar el nivel de las aportaciones

metodológicas y de contenidos para una óptima recepción por los participantes.

La estructura del Plan de Formación de 2006, se atiene a los programas definidos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, debiéndose destacar como líneas concretas del mismo, las siguientes:

#### A) Formación de Acceso.

Entre los objetivos estratégicos de la formación se encuentra el de implicar las acciones formativas en los procedimientos selectivos para ingreso en la Junta de Andalucía.

En este sentido, de acuerdo con los períodos y calendarios de las pruebas de selección convocadas, de las tomas de posesión y de los centros de adscripción, se promoverán cursos de acceso que se destinarán a las personas que se incorporan a los Cuerpos de la Administración Autonómica, tras la superación de los procesos selectivos.

#### B) Formación General.

Comprende las acciones formativas que versan sobre los elementos generales de la Administración y constituyen las bases de su organización y funcionamiento.

Se mantiene el catálogo de cursos presenciales de formación general, sobre materias básicas de la Administración, con duraciones superiores a las de los cursos usuales, con el objetivo de mejorar el nivel de los conocimientos administrativos comunes aplicables a los puestos de trabajo. Se aumenta el número de ediciones sobre el año anterior.

Los contenidos aprobados son: Procedimiento Administrativo; Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad; Contratación Administrativa y Recursos Humanos.

Como en años anteriores se mantienen las Acciones Singulares sobre Sensibilización Medioambiental en Espacios Naturales Protegidos para potenciar la mejora del conocimiento y la concienciación del personal de la Junta de Andalucía sobre la importancia de la naturaleza y su cuidado.

Destacan en el programa la variedad de seminarios y cursos que versan sobre ofimática y nuevas tecnologías, con contenidos modulares, que potenciarán el conocimiento y la utilización de herramientas informáticas por usuarios no especialistas. También cabe destacar cursos presenciales que tratarán los programas informáticos más habituales comparándolos con las más actuales aplicaciones de software libre.

Se incorporan a este programa ediciones del curso sobre la Unión Europea impartido íntegramente en inglés, para personal que domina este idioma.

En el Programa de Formación General, el Instituto continúa su apuesta por la modalidad de cursos impartidos a través de Internet, a la vista de los buenos resultados obtenidos y de la positiva acogida por el alumnado en las actividades formativas del Plan de 2005 y anteriores. En esta línea, se incrementa el número de ediciones sobre el año 2005, previéndose un total de 108 ediciones destinadas al personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma, en las que se ofertan un total de 2.895 plazas.

Dentro de esta oferta de cursos de teleformación se ha aumentado el catálogo de cursos de elaboración propia, destacando el denominado «Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres» del que hay previsto impartir dos ediciones. Asimismo se incluye un relevante número de ediciones de Formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con las propuestas de la propia organización, así como las peticiones formuladas por el propio personal,

en el Plan se mantiene la oferta de Formación en Idiomas, contemplándose nueve ediciones de Inglés por Internet.

En la misma área formativa pero en modalidad semi-presencial se incorporan como novedad en este Programa de Formación General, cuatro ediciones de Inglés en los niveles más básicos (preelemental y elemental). Asimismo se incorpora la Formación en Lengua de Signos Española, de la que se impartirán dos ediciones.

Finalmente en la modalidad de Formación a Distancia se contemplan 43 ediciones de cursos que se imparten en todas las provincias andaluzas, con materiales didácticos editados por el Instituto y cuyos contenidos se han actualizado.

Para el personal al servicio de la Administración de Justicia, se desarrollarán 23 cursos, que suman 88 ediciones, a las cuales podrán asistir 2.240 participantes.

Se introducen como novedades los cursos de «Inteligencia Emocional», «Comunicación Eficaz para la Atención a la Ciudadanía», «Técnicas de Organización Personal del Trabajo», «El Funcionariado de la Administración de Justicia y su Participación en la Prueba Caligráfica», «Accesibilidad en las Relaciones con la Administración Pública Andaluza» y «Aplicaciones Informáticas en los IML's de Andalucía».

Junto a las actividades formativas orientadas a la formación en las nuevas tecnologías, se mantienen, en unión de otros de carácter general, los cursos de «Control y Prevención del Estrés. Prevención de Riesgos Psicosociales: Estrés y Mobbing», «Ley Orgánica de Protección de Datos» y «Cooperación Jurídica Internacional en el Ambito de la Unión Europea».

#### C) Formación de Perfeccionamiento.

Comprende el conjunto de actividades formativas cuyo objetivo está directamente relacionado con la adaptación permanente al puesto de trabajo que se desempeña.

Incardinadas en este programa se continúan impartiendo un conjunto de actividades dirigidas a la calidad en la Administración Pública. Dada la importancia actual de la implantación de sistemas de calidad en las organizaciones, se recogen un conjunto de actividades de formación que plantean una acción más global que los cursos puntuales de planes precedentes.

Estos cursos se dirigen por un lado a la difusión y conocimiento de la cultura de la calidad y, por otro, a cualificar al personal en la aplicación de dichos sistemas en la Junta de Andalucía.

Se incrementa igualmente en el Programa el número de actividades formativas impartidas a través de Internet respecto del Plan 2005. Así, se recogen 32 ediciones, destacando el nuevo curso denominado «Actos y Procedimiento Administrativo. Nivel Medio», que se ha elaborado de acuerdo con el método del caso y del que se impartirán nueve ediciones (una en cada una de las provincias andaluzas más una edición para el personal de los Servicios Centrales).

También se incluyen actividades formativas en la modalidad de Formación a Distancia, con 18 ediciones.

En cuanto a la modalidad Presencial, se recogen 45 ediciones organizadas en colaboración con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y por el propio Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro de sus respectivas competencias; al igual que en el 2005, se incorporan como destinatarios de las actividades formativas el personal al servicio de los Organos legislativos (Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Cuentas de Andalucía) y los miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Programa de Perfeccionamiento se incluyen como en años anteriores el conjunto de cursos y actividades de las Consejerías y Organismos Autónomos dedicados a contenidos básicamente sectoriales, que afectan a sus competencias específicas, con un total de 152 cursos, con 3.622 horas lectivas, a los cuales podrán asistir 3.814 participantes.

Exclusivamente destinados a personal laboral de las Consejerías, se aprueban 95 cursos, con 2.080 horas, para 2.585 participantes.

Respecto al personal al servicio de la Administración de Justicia se desarrollarán 18 cursos, a través de 110 ediciones, a las cuales podrán asistir 3.190 participantes.

Siguiendo la línea establecida en el anterior Plan de Formación, mediante su impartición se abordarán los aspectos más significativos derivados de las necesidades de formación institucional y de promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, así como de las necesidades y demandas sociales, tales como «Violencia de Género en el Ambito Familiar o de la Pareja» y «Victimología. La Victimización Secundaria». Destaca en este apartado la inclusión de un nuevo curso, bajo la modalidad de formación a distancia sobre «Victimología y Asistencia a las Víctimas de Delitos en el Proceso Penal».

Dirigidos a los/as Médicos/as Forenses, se incluyen tres nuevos cursos sobre las siguientes materias: «Autopsia Médico-Forense: Examen Micro y Macroscópico», «Valoración Integral del Daño y Medicina Forense» y «Normalización y Psicopatología».

#### D) Formación Especializada.

La formación especializada tiene como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa.

En este sentido los cursos de formación especializada facilitan el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan. Serán considerados equivalentes a efectos del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso.

Se recoge un curso Introductorio al Area Funcional de Administración Pública para los Grupos C y D dada la amplia demanda manifestada por estos grupos en el Plan del año anterior.

Este programa se completa con dos cursos de Ampliación al Area de Administración Pública, para los Grupos A y B destinados a los/as funcionarios/as que ya han realizado el curso introductorio.

#### E) Formación para la Promoción.

Se denomina así la que tiene por finalidad facilitar la preparación o la obtención de las condiciones necesarias para el acceso a un grupo o categoría superior en la escala administrativa.

Continuarán los cursos de preparación para la promoción interna dirigidos al personal funcionario que aspira a acceder a un grupo desde el inmediato inferior. Así, se mantiene el amplio número de cursos destinados para la preparación del personal del Grupo D, y un número menor para la promoción de los grupos C al B y del B al A cuyas demandas han sido satisfechas en años anteriores.

En los cursos destinados exclusivamente al personal laboral, se incluye, dentro de las actividades gestionadas directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el programa de habilitación para la promoción a las categorías profesionales, de acuerdo con lo regulado por el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Los cursos corresponderían a las categorías profesionales relacionadas en las Ofertas de Empleo Público de 2003 y 2005, acumuladas, estando pendientes de la aprobación definitiva de sus características.

#### F) Formación de Directivos.

Comprende las acciones dirigidas a proporcionar al personal que ocupa puestos de dirección la capacidad apropiada a las funciones de liderazgo a desempeñar. Promueve y favo-

rece la aplicación de técnicas directivas en todos los niveles de la organización administrativa.

Los cursos se agrupan en tres metodologías:

- Cursos presenciales, que en este Plan contienen ediciones con una metodología innovadora, sobre el comportamiento y el talento negociador. Se contemplan, como en años anteriores, cursos para directivos relativos a procedimientos electrónicos, administración electrónica y normas de protección de datos.

- Cursos a distancia, denominados «La Función Directiva en las Administraciones Públicas», por medio de módulos y foros de debate, con ediciones en todas las provincias, y que en este Plan incorporan unos nuevos manuales de contenidos y ejercicios, más adaptados a los objetivos de este programa.

- Cursos a través de Internet. Compuestos por cuatro módulos: Comunicación, Gestión del tiempo, Negociación y Calidad. También con ediciones en todas las provincias.

#### G) Formación de Formadores.

Lo componen las acciones cuya finalidad es incrementar la cualificación docente de las personas que colaboran en las actividades formativas del Instituto.

El programa aborda diferentes actividades formativas con el objetivo de que el profesorado disponga de una actualización permanente en las diferentes metodologías y, asimismo, se potencien sus recursos de comunicación, orales y de fomento de la participación aplicables en la impartición.

Como novedad, se contempla en este programa el establecimiento de un Aula Virtual, desde la que se impartirá a profesores del Instituto, en directo, a través de Internet, los conocimientos, habilidades y actitudes implicados en el proceso formativo: Metodologías y recursos didácticos, interacción y estrategia de aprendizaje, etc.

Para el año 2006 se han programado 2 ediciones de Formación de Teleformadores, dirigidas a incrementar la cualificación de las personas que tutorizarán actividades formativas del Instituto impartidas bajo esta modalidad.

Se prevé la organización del Segundo Encuentro del Profesorado del Instituto Andaluz de Administración Pública, foro dedicado al análisis y debate sobre la formación en la Administración Pública andaluza, con base en los resultados y buena acogida del Primer Encuentro celebrado en 2005, en la idea de construir un espacio permanente de estudio y participación de las personas que colaboran en las actividades formativas del Instituto.

La oferta de acciones formativas se completa con una importante y cuidada selección de Jornadas, Conferencias y Seminarios.

Las Jornadas, Conferencias y Seminarios, contienen 28 ediciones para 1.525 personas, que con carácter presencial, se realizarán en todas las provincias andaluzas. En este aspecto se destaca el incremento del número de Jornadas de preparación para la jubilación en la Administración Pública de las que se celebrarán cinco ediciones.

En la actualidad hay tres elementos que se valoran como significativos en una administración moderna; la consideración de la ciudadanía como referente de la actividad administrativa, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la mejora de la calidad de los servicios públicos. En el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006, se han aumentado las actividades específicas de estos tres temas. Además, todas las actividades diseñadas están impregnadas por estos elementos y la actividad del profesorado se estimulará en la misma línea.

En su virtud, se dicta la presente

### RESOLUCION

#### Artículo Primero. Publicación.

Se acuerda la publicación del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2006, que se recoge en el Anexo.

#### Artículo Segundo. Certificados.

La participación en las actividades del Plan de Formación conllevará el otorgamiento de certificados de asistencia o, en su caso, aprovechamiento.

Los certificados de asistencia solo se otorgarán a las personas que participen como mínimo en el 80 % de la duración de cada actividad del Plan a la que asistan, ya se trate de cursos, seminarios, conferencias o jornadas.

Las convocatorias específicas de determinadas actividades formativas podrán exigir normas de asistencia superiores al 80% indicado.

El otorgamiento de certificados de aprovechamiento se regulará en las propias convocatorias que lo tengan previsto.

Sevilla, 27 de diciembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.